

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ

Bogotá D.C, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

**EXPEDIENTE: 11001310300220001059000**

Teniendo en cuenta el poder allegado y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería para actuar dentro del presente proceso al doctor CARLOS ALBERTO LOPEZ MONTES, como apoderado de la demandante, en los términos y condiciones para los fines que fue otorgado.

NOTIFÍQUESE,

  
**HERNEY VIDALES REYES**  
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO
N° <u>034</u> De Hoy <u>18</u> MAY 2021
A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ SECRETARIO

LFMG